SELLO 4º 40 MRS — FERD. VII. D. G. HISP. ET IND. R. 1825 — AÑO DE *1825*

enterado lo aceptó y prometió cumplir bien y fielmte. dho encargo, y lo firma de que doy fe =

Miguel Polidano

Martinez

Auto. En la Villa de Caravaca á Veinte y cinco de Febº de mil ocho cientos Veinte y cinco, el Señor Dn. Jose Jorge del Molino, Alcalde mayor de ella, y Presidente del Ayuntamiento, dijo Que en la tarde de ayer dió papeleta al Portero Felipe Almansa para que citase á los Sres Capitulares para las diez de la mañana de este dia, para nombrar Escrivano que corra con la toma de razon del oficio de Ypotecas, cuyo asunto es urgentisimo por razon de que se hallan detenidas algunas Escrituras, cuyo termino para su toma de razon cumple en este dia, y siendo ya las once y media, se advierte que no han concurrido los Sres Dn. Jose Maria Calvillo, bajo pretexto de decir, que está ocupado en asumptos del Rl. Servicio, como sino lo fuesen tambien los del Ayuntamiento, Dn. Juan Jose Perez y Lorado, Dn. Migl. Garcia, y el Pror Sindico Dn. Jose Busque, y haviendo notado que es freciente esta indiferencia con que se miran las Providencias que dá su merd. para la concurrencia de los Capitulares al Ayuntamto., y que con este motivo, se hallan entorpecidos y detenidos muchos asumptos urgentes y graves que deve despachar esta Corporacion, y que no deve su merd. dar lugar á que siga este desorden que indica

Sobre la falta de Concurrencia de los Sres Capitulares —